

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **130**

Fecha: 04/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003009 2020 00465	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	N. N.	Auto ordena seguir adelante con la ejecución Se ordena remitir a oficina de ejecución	03/08/2022	
170014003009 2021 00022	Sucesion	LINA CLEMENCIA - ARCE MONTOYA	N.N.	Auto de trámite Se ordena a la partidora rehacer trabajo de particion. Oficiar	03/08/2022	
170014003009 2021 00658	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	N.N.	Auto requiere parte Se requiere parte por DT para notificacion	03/08/2022	
170014003009 2021 00677	Verbal (Oralidad)	JORGE GIRALDO O. Y CIA. LTDA.	N. N.	Auto nombra curador ad litem Se ordena oficiar a curador designado	03/08/2022	
170014003009 2022 00052	Ejecutivo Singular	LUZ VIVIANA- RESTREPO GIRALDO	N.N.	Auto ordena notificar Se ordena notificar por CSJCF a nueva Direccion. Requiere parte por DT	03/08/2022	
170014003009 2022 00185	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio Se pone en conocimiento certificado de pagos. Requiere parte por 5 dias para allegar nuevo certificado.	03/08/2022	
170014003009 2022 00259	Verbal (Oralidad)	ANDRES MARIA - QUINTERO GRANADA	N.N	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha de audiencia para el 20 de septiembre de 2022	03/08/2022	
170014003009 2022 00395	Ejecutivo Singular	MARINO ALBERTO - CASTAÑO CARMONA	N.N.	Auto ordena notificar Se ordena notificar por CSJCF. Requiere parte por DT	03/08/2022	
170014003009 2022 00439	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	N.N	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento	03/08/2022	
170014003009 2022 00439	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO	N.N	Auto requiere parte Se requiere parte por DT previo a decreto de medida.	03/08/2022	
170014003009 2022 00473	Verbal (Oralidad)	ARRENDAMIENTOS S.A Y/O GOMEZ CHALJUB INMOBILIARIA S.A.	LEYDI YOHANA - HENAO CASTAÑEDA	Auto inadmite demanda Se conceden terminos para subsanar	03/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04/08/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JAIME ANDRES GIRALDO MURILLO
SECRETARIO